

Ministerio de Educación

y



USHUAIA, 0 9 JUN 2017

VISTO la Nota Nº 8945/17 de la Dirección Provincial de Modalidades Educativas;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la asignación de seis (06) horas cátedra -categoría 312- Interinas, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinadas al Centro Terapéutico Educativo, de la ciudad de Río Grande.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de llevar adelante el Proyecto de Taller de Música en el Centro citado precedentemente.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17º del Decreto Provincial Nº 0196/16, su instructivo de aplicación Resolución M.J.G. Nº 49/16 y Nota Nº 16374/16 de la Subsecretaría de Control y Gestión de RR. HH. de este Ministerio.

Que por Nota Nº 18510/17, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demande la presente.

Que por Pase Nº 3750/17, ha tomado intervención la Subsecretaría de Políticas Educativas y Relaciones Institucionales.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 1060.

Por ello:

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º - Asignar seis (06) horas cátedra -categoría 312- Interinas, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinadas al Centro Terapéutico Educativo, de la ciudad de Río Grande, a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a la Dirección Provincial de Modalidades Educativas, a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio y a quienes corresponda. Dar al Boletín-Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº 1487



Prof. Diego Rubén HOMERO MINISTRO DE EDUNACIÓN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

/17.-